



**THE
SOUTHLAND
SCHOOL**

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

Medidas de acción

El siguiente protocolo tiene por finalidad resguardar la integridad física y mental de toda nuestra comunidad escolar, principalmente de nuestros alumnos, quienes requieren de un espacio seguro, contenedor y resguardado para desarrollar su vida escolar.

Así mismo busca enmarcar las acciones del quehacer educativo en un proceso seguro y acorde a las necesidades de nuestra comunidad.

Para este proceso es esencial contar con el apoyo de padres y apoderados, siendo una tarea compartida la promoción de conductas de prevención y autocuidado, así como también de acción frente a situaciones de riesgo.

Para lograr lo anterior se han definido 3 aspectos a considerar en este protocolo: Prevención, fundamentos teóricos y plan de acción referidos al abuso sexual.

1. PREVENCIÓN

1.1 Selección de personal

La selección de personal está a cargo de un equipo multidisciplinario, integrado por la Dirección y Administración del colegio. Además está integrado por una psicóloga, quien tiene la experticia para entrevistar y seleccionar personal para cargos que tengan que ver con la atención directa con niños y jóvenes. La selección de personal implicará las siguientes acciones:

--- Realizar entrevistas que abarquen diversos aspectos de la vida profesional y personal del postulante.

--- Someter a los postulantes seleccionados a una evaluación psicológica con un psicólogo de confianza del colegio aplicando los test que sean necesarios para medir los rasgos propios de la personalidad.

---El psicólogo emitirá un informe acerca del perfil psicológico del postulante.

--- Realizar un análisis del currículum de los postulantes seleccionados.

--- Solicitar al postulante, al menos 2 referencias escritas que no provengan de familiares, que testifiquen sobre rasgos generales del carácter, de su actitud para trabajar con niños y jóvenes y con la habilidad para cumplir con las tareas asociadas al cargo. Todas las referencias deben ser chequeadas.

--- Solicitar el Certificado de Antecedentes al día del postulante.

--- Consultar en la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, el registro de autores de delitos sexuales inhabilitados para desempeñarse en ámbitos educacionales.

1.2 Consideraciones generales para profesores y personal en general:

---Evitar estar a solas con alumnos en lugares aislados y sin visión desde el exterior.

--- Evitar mantener contacto a través de teléfonos, correo electrónico y/o redes sociales con los alumnos en situaciones que no estén relacionadas a alguna actividad educativa.

--- No se podrá mantener relación emocional afectiva, propia de adultos con algún alumno.

--- No se podrá establecer relaciones abusivas con algún alumno.

--- No se podrá violar la privacidad entre miembros de nuestra comunidad sacando fotos mientras están en situación de vulnerabilidad, ni hacerlas públicas.

--- El desarrollo de actividades con los alumnos deberá ser acorde a su edad. Al igual que el material mediático (internet, videos, etc.) que se usa en sala de clases y otras actividades. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisibles.

--- En situaciones de conversaciones personales, las oficinas tendrán puertas abiertas o ventanas de vidrio que permitan visibilidad desde el exterior.

--- Para los alumnos de pre básica y primer ciclo se deberá informar a Coordinación Académica y/o Dirección en caso de necesitar realizar alguna entrevista /o evaluación, el tiempo estimado y el lugar donde se realizará. Siempre en un lugar visible.

---En todas las actividades organizadas por el colegio ya sea dentro o fuera de éste, los alumnos deberán estar acompañados por adultos de forma permanente.

--- Los educadores u otros miembros adultos de la comunidad deben evitar entrar a los camarines y/o baños de los alumnos.

---Los auxiliares realizarán las labores de aseo en los baños fuera de la jornada de clases y/o en momentos donde no estén los alumnos utilizando los baños.

--- Se prohíbe el uso de baños y camarines por personas externas al colegio durante la jornada escolar.

1. 3 Muestras de cariño

El afecto y la contención son un importante estímulo para los alumnos en la medida que respeten su dignidad, principios y formación, es por esto que se recomienda prudencia en las muestras de cariños expresadas en lugares públicos y no públicos por parte de todos los miembros del colegio.

A continuación presentamos algunas formas inadecuadas de expresar cercanía y afecto, que se deben evitar entre profesores y alumnos, entre alumnos y en general entre miembros de la comunidad educativa:

- Cualquier muestra de afecto que el alumno o miembro del colegio no quiera o rechace.
- Cualquier manifestación de afecto físico exagerado que incomode al alumno o miembro del colegio.
- Dar palmadas en glúteos, tocar área de genitales y pechos.
- Realizar juegos que implican tocarse de manera inapropiada.
- Abrazos efusivos
- Besos en los labios

1.4 Recreos

--- Los alumnos nunca deben estar solos en los patios, siempre habrá personal docente supervisándolos. Turnos de patio.

--- En el nivel pre escolar tendrán horarios de recreo diferidos en un patio de uso exclusivo para su nivel. En esta instancia los alumnos siempre estarán acompañados por las educadoras.

1.5 Accesos al baño:

--- En todos los baños del colegio queda prohibido para los alumnos entrar de a dos o más en una misma cabina de wc.

--- El baño de los alumnos de pre escolar es de su uso exclusivo y estará ubicado dentro del espacio definido para el nivel, el cual además estará separado de las otras salas ubicadas en el piso.

---Queda prohibido el uso y/o ingreso al baño de pre escolar de alumnos mayores y de quienes no sean las educadoras del nivel o la auxiliar de aseo designada.

--- Todos los alumnos del colegio deben ser autónomos en el uso del baño y en sus hábitos de higiene. Para pre escolar cada alumno contará con una muda para ser cambiados en caso de haber alguna situación donde se mojen o ensucien. Esta acción la realizará la educadora y/o co educadora a cargo, con la máxima prudencia previo aviso al apoderado y Directora del colegio. Lo anterior deberá realizarse en el baño del nivel. En caso que la situación amerite un lavado o ducha se llamará al apoderado para que lo retire y/o realice en caso se estar cerca.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Para comenzar a hablar de la prevención en Abuso Sexual Infantil es necesario presentar algunos conceptos generales.

2.1. ¿Qué es el Abuso Sexual Infantil?

Entenderemos por Abuso Sexual Infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

- A. Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
- B. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
- C. Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales
- D. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej: dedos), o con objetos (Ej: palos), por parte del abusador/a.
- E. Exposición de material pornográfico a un niño o niña (Ej.: revistas, películas, fotos)
- F. Contacto buco genital entre el abusador/a y el niño/a.
- G. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
- H. Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej: fotos, películas).

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias.

Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

2.2. ¿Qué tipo de niño o niña puede ser víctima de Abuso Sexual?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña. No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña y en otros no. El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños y niñas de diferentes edades.

No obstante se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- A. Falta de educación sexual
- B. Baja autoestima
- C. Necesidad de afecto y/o atención
- D. Niño o niña con actitud pasiva
- E. Tendencia a la sumisión
- F. Baja capacidad de toma de decisiones
- G. Timidez o retraimiento

2.3. ¿Qué le pasa a un niño o niña que es víctima de Abuso Sexual?

Múltiples son las consecuencias que para un niño o niña puede conllevar el hecho de haber sido víctima de Abuso sexual. Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

CONSECUENCIAS EMOCIONALES	CONSECUENCIAS COGNITIVAS	CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A Corto Plazo o en Período Inicial a la Agresión		
<ul style="list-style-type: none"> · Sentimientos de tristeza y desamparo · Cambios bruscos de estado de ánimo · Irritabilidad · Rebeldía · Temores diversos · Vergüenza y culpa · Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> · Baja en rendimiento escolar · Dificultades de atención y concentración · Desmotivación por tareas escolares · Desmotivación general 	<ul style="list-style-type: none"> · Conductas agresivas · Rechazo a figuras adultas · Marginación · Hostilidad hacia el agresor · Temor al agresor · Embarazo precoz · Enfermedades de Transmisión Sexual
A Mediano Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> · Depresión enmascarada o manifiesta · Trastornos ansiosos · Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio 	<ul style="list-style-type: none"> · Repitencias escolares · Trastornos del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> · Fugas del Hogar · Deserción escolar · Ingestión de drogas y alcohol · Inserción en actividades

<ul style="list-style-type: none"> ·Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. · Distorsión de desarrollo sexual · Temor a expresión sexual · Intentos de suicidio o ideas suicidas 		<ul style="list-style-type: none"> delictuales · Interés excesivo por juegos sexuales · Masturbación compulsiva · Embarazo precoz · Enfermedades de Transmisión Sexual
A Largo Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> · Disfunciones sexuales · Baja autoestima y pobre auto concepto · Estigmatización: sentirse diferente a los demás · Depresión · Trastornos emocionales diversos 	<ul style="list-style-type: none"> · Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> · Prostitución · Promiscuidad sexual · Alcoholismo · Drogadicción · Delincuencia · Inadaptación social · Relaciones familiares conflictivas

2.4. ¿Quiénes abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía.

3. PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE ABUSO

Sí se observen conductas que puedan hacer sospechar de abuso sexual o cuando exista la comunicación explícita, ya sea por parte de un alumno, de un apoderado o de cualquier miembro de la comunidad escolar sobre un posible caso de abuso sexual sufrido por parte de algún alumno u otro miembro del colegio, se establecerán las siguientes medidas:

- A. Tomar rigurosamente todo aviso que llegue relativo a un posible caso de abuso.
- B. Actuar con la máxima rapidez, respeto y cuidado que la situación amerite.
- C. Acoger al alumno, asegurándose que este no quede expuesto a la persona que pudo haber realizado el abuso.

3. 1 ¿Qué hacer en lo inmediato si un alumno(a) cuenta que ha sido agredido(a) sexualmente?

--- Escuchar atentamente el relato.

--- Validar explícitamente el relato.

--- Asegurarle que no se permitirá que el abuso se repita.

--- Asegurarse que el niño o adolescente sienta que estará protegido(a).

--- Explíquese que lo ocurrido no puede ser mantenido en secreto y que hay que pedir ayuda.

--- Tome inmediatamente nota de lo que fue relatado, si es posible, con el consentimiento de la niño o adolescente.

--- Diríjase con el alumno(a) afectado(a) a la Directora del

Colegio. --- Mantenga reserva.

--- En el caso que el acusado sea parte del colegio, este será suspendido de sus funciones y/o actividades de forma inmediata y mientras dure la investigación.

---En el caso que el alumno afectado requiera alguna medida de protección adicional la Directora del Colegio la solicitará al Tribunal de Familia o a quién corresponda.

3.2 ¿Que procedimiento tomará el colegio?

El procedimiento específico a implementar en el caso de sospecha o comunicación explícita de abuso que utilizará nuestro colegio será el entregado por la Fiscalía Nacional, el cual se explica a continuación:

A--- Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aún cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Fiscalía o al Director del Establecimiento Educacional. El Director está obligado a denunciar el hecho (art. 175 CPP) ante la Fiscalía antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al menor de edad. De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código Penal. Existiendo la obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.

B--- Poner en conocimiento al apoderado de la situación denunciada, salvo que se sospeche que éste podría tener participación en los hechos. En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.

C--- En caso que se estime que el niño/a o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el menor.

D--- Con el menor que podría estar siendo víctima de un delito deberá:

--- Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido.

--- Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.

--- Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.

--- Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.

--- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

3. 3 ¿Qué NO hacer ante este tipo de casos?

--- Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.

--- Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados.

--- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño o niña.

--- Presionar al niño/a para que conteste preguntas o aclare la información.

3. 4 ¿Qué sucede si la acusación es falsa?

Siempre que queda al descubierto la falsedad de una acusación, el causante tiene la responsabilidad de pedir disculpas y hacer todo lo que esté en su mano para reparar el daño y restaurar la reputación de la persona erróneamente acusada. En nuestro país existen medidas legales que pueden emprenderse para remediar el perjuicio.

El protocolo mencionado anteriormente busca resguardar a nuestra comunidad educativa de hechos de abuso sexual y darle las herramientas de prevención y manejo de estas problemáticas a cada miembro de nuestra comunidad con el fin de evitar este tipo de hechos.

